



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

ACTA N° 17

Fecha:

Julio 29 de 2002

Lugar:

Ministerio de Desarrollo Económico

Asistentes:

- Dr. Alvaro José Cobo Soto, Director de Vivienda, Suelo y Construcción.
- Ing. Luis Enrique García Reyes, Representante de la Presidencia de la República.
- Ing. Omar Darío Cardona Arboleda, Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS
- Ing. Luis Eduardo Laverde Leguízamo, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI
- Ing. Carlos Hernández Pava, Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES.
- Ing. Fabián Fuentes, Vicepresidente Técnico de la Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL, Delegado del Presidente de dicha entidad.
- Arq. Jorge Pardo Castro, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, SCA
- Ing. Belisario Duque Román, Delegado del Ministerio de Transporte
- Ing. Jacobo Ojeda Moncayo, Delegado del Director del Ingeominas

Invitados:

- Arq. Gloria Stella Palacino Hernández, invitada por el Ministerio de Desarrollo.
- Ing. Edna Patricia Domínguez T., del ICONTEC.

TEMAS TRATADOS

- 1° - Orden del día** - Se dió lectura y aprobación al Orden del Día.
- 2° - Presentación de los Miembros de la Comisión** – Cada uno de los miembros asistentes a la Comisión se presentó, indicando la entidad o la institución que representa.
- 3° - Lectura y aprobación del acta de la reunión N° 16** – El acta de la reunión N° 16 fue leída y aprobada por unanimidad.
- 4° - Correspondencia recibida y consultas** – El Secretario de la Comisión Asesora presentó a

Hoja N° 1

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Santa Fe de Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

consideración la correspondencia y las consultas que por su contenido ameritaban un concepto de la misma. En relación con la solicitud de la Secretaría de Obras Públicas de Medellín sobre la no aplicación rigurosa del valor de la deriva considerada en las normas para el caso del Estadio Atanasio Girardot, se acordó dar respuesta indicando que la Comisión Asesora no puede exonerar el cumplimiento de la ley y sus reglamentos. Respecto a la consulta del Ingeniero Daniel Mauricio Moreno acerca del valor de Rp con el cual se debe diseñar según lo establecido en A.9.4.9, se ratificó que según el grado de desempeño prefijado, se utiliza la tabla A.9-2, modificada por el decreto 34 de 1999 y se sigue el procedimiento establecido en A.9.4.2. A la consulta del Secretario de Planeación de Tibasosa, de sí los profesionales de Arquitectura están facultados para sustentar proyectos sin diseño estructural, se ratificó que todo proyecto que se presente para la expedición de una licencia de construcción debe tener un proyecto estructural realizado por diseñador estructural que debe ser un Ingeniero Civil que cumpla los requisitos de experiencia e idoneidad que señalan las disposiciones.

En relación con las consideraciones y propuestas enviadas a la Comisión Asesora por el Director General de Ingeominas, después de haber sido leídas y comentadas ampliamente, se acordó en primera instancia manifestar la extrañeza y desconcierto de los miembros de la Comisión Asesora por el contenido de dicho oficio, dado que de la lectura del mismo por parte de una persona al margen de las actividades que la Comisión Asesora realiza se podría suponer que este cuerpo consultivo no ha tenido un plan de trabajo, no ha promovido la actualización de la Norma, no ha llevado a cabo una debida consulta pública, no ha apoyado la divulgación y conocimiento de la misma y no se ha pronunciado en relación con su competencia en relación con las microzonificaciones sísmicas.

Se señaló que los mismos temas ya habían sido tratados ampliamente en la reunión anterior con fines de ilustrar al delegado de esa dirección general. Se acordó dar respuesta indicando que las consideraciones que el Director de Ingeominas hace en relación con las funciones y atribuciones de la Comisión Asesora y por lo tanto la responsabilidad y compromiso que esto implica, no solamente son de obvio conocimiento sino que han sido el objeto de las actividades de la Comisión Asesora. Se consideró pertinente, además, indicar en la respuesta para cada uno de los puntos del oficio, las actividades que se han llevado a cabo en cada caso y mencionar las actas en las cuales se hace referencia a dichas actividades.

Finalmente, el Dr. Alvaro José Cobo, en su calidad de presidente de la Comisión Asesora, solicitó que quedara constancia en el acta de su reconocimiento, en nombre del Ministerio de Desarrollo Económico, a la tarea desarrollada por la Comisión Asesora. Se refirió a las altas calidades profesionales de sus integrantes y a la participación a través de los mismos de los más importantes gremios y entidades de gobierno relacionados con el tema. Destacó su contribución y señaló que ha sido de enorme beneficio para el país.

5° - Proposiciones y varios –La representante del ICONTEC indicó que debido a que varias normas NTC se realizaron con anterioridad a la expedición de las Normas NSR-98, el Instituto estaba interesado en que la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS, le diera a conocer sus recomendaciones para armonizar la normativa y evitar inconsistencias. Se acordó que la AIS realizaría una revisión del listado de normas relacionadas y que envíe al ICONTEC, para su consideración, las recomendaciones de ajuste pertinentes.

Hoja N° 2

Secretaría de la Comisión:

 Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Santa Fe de Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

En su calidad de secretario permanente de la Comisión Asesora y en nombre de los demás miembros que la integran, el Presidente de la AIS, de manera especial agradeció el apoyo, el acompañamiento, la gestión y la voluntad política del Dr. Alvaro José Cobo Soto, que ejerció como Presidente de la Comisión Asesora durante la mayor parte del gobierno que termina.

6° - Próxima reunión –Se acordó que la Comisión Asesora se reuniera el 6 de noviembre a las 4:30 p.m. en la sede de la Dirección de Vivienda, Suelo y Construcción. Siendo las 5:00 p.m. se levantó la sesión.

Para constancia se firma:

Presidió:

Secretario:

Alvaro José Cobo Soto
Director de Vivienda, Suelo y Construcción

Omar Darío Cardona Arboleda
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica